

Maria Mercedes Sánchez  
Coordinadora del Programa Armonía con la Naturaleza de Naciones Unidas

Second Brazilian Forum on the Rights of Nature  
Ilheus, Bahía, 6-7 October 2023

Buenos días a todos y todas. Es un placer estar aquí compartiendo estos días con todos ustedes.

Extiendo un saludo cordial a todas las autoridades, a los panelistas y a la audiencia aquí presente. Felicito encarecidamente a la Universidad Estatal de Santa Cruz, a su rector el Sr. Alessandro Fernandes Santana, al vice-rector Sr. Cristiano de Sant'Anna Bahíay a todo su equipo por hacer posible este Foro. Extiendo mis más sinceras felicitaciones a la Sra. Vanessa Hasson de Oliveira, Presidenta de la ONG Mapas y a su equipo, a la Articulación Nacional por los Derechos de la Naturaleza/Madre Tierra y a sus colaboradores, así como a la Profesora Patricia Rinaldi, de FACAMP que dirige el grupo de estudio Armonía con la Naturaleza, formado por jóvenes universitarios, quienes bajo la dirección de la Profesora Rinaldi documentan todas las actividades relativas a este Foro.

Quiero agradecer y felicitar a la Aldea Tukum por el hermoso encuentro que tuvimos ayer entre los diversos saberes de los pueblos indígenas bajo el liderazgo del Cacique Román del pueblo Tupinambá y a todos los que hicieron posible la realización de dicho encuentro.

Durante los 3 últimos años, hemos sido testigos de una pandemia que ha sido una llamada de atención sobre la relación entre el ser humano y la Naturaleza, y como lo vienen proclamando los pueblos indígenas desde hace siglos, se ha hecho más evidente que nunca que la clave para la sustentabilidad y para asegurar un planeta sano reside en restaurar la relación rota de la humanidad con la Madre Tierra, con la Naturaleza en su conjunto.

En este sentido, la adopción de los derechos de la Naturaleza ha proporcionado una visión plural e integrada de la vida en armonía con la Naturaleza y el conjunto de leyes centradas en la Tierra está transformando las tradiciones jurídicas dominantes establecidas en el Antropoceno y fundamentalmente informadas por el pensamiento occidental que separaba a los seres humanos del mundo natural.

En la última década, aproximadamente, 40 países han reconocido los Derechos de la Naturaleza a través de más de 300 leyes y casos, y los Derechos de la Naturaleza se reconocen ahora en diversos sistemas jurídicos, incluidos los basados en la tradición del derecho civil, el derecho mixto y el derecho consuetudinario. Además, las cosmovisiones y cosmogonías de los pueblos indígenas han sido reconocidas en el derecho constitucional e internacional.

En el reconocimiento de la Naturaleza como sujeto de derechos, cabe destacar la actividad relativa a los ecosistemas acuáticos, con el reconocimiento como personas jurídicas de cuerpos de agua como ríos y sus afluentes, mares, lagos, lagunas, manantiales naturales, humedales y arrecifes de coral. Por ejemplo, el reconocimiento del Río Atrato en Colombia en 2016, del Río Whanganui en Nueva Zelanda en 2017, del Río Magpie en Canadá en 2021, del Mar Menor en España en 2022 y del Río Laje en Brasil en junio de este año como sujetos de derechos significa que los seres humanos tienen una relación complementaria con el mundo natural, en lugar de como objetos a explotar.

Más allá de los derechos a emprender acciones legales, cada cuerpo de agua tiene derechos a la protección de su existencia en su estado actual y a la restauración cuando se viola su equilibrio. Todos responden a alguna dificultad actual, incluida la degradación real o potencial de la Naturaleza. Además, la protección jurídica existente resultaba inadecuada para hacer frente a la situación, lo que llevó a la adopción de un nuevo paradigma ecocéntrico.

Cada caso está además arraigado en su propio contexto sociocultural y cada uno surgió en sistemas jurídicos diferentes, que van desde sistemas de derecho Romano-Germánico (Brasil, Colombia y España), pasando por el derecho consuetudinario (Nueva Zelanda), hasta un sistema de derecho mixto (Quebec). Estos cuerpos de agua obtuvieron derechos a través de diferentes medios: una decisión judicial para el Río Atrato, legislación nacional para el Whanganui, resoluciones locales para el Magpie, una demanda ciudadana de legislación en el caso del Mar Menor, y en el caso del Río Laje una ley local la cuál ha significado un gran logro para la Comunidad Indígena Wari.

Cada vez más se reconoce la interdependencia entre los derechos humanos y los derechos de la Naturaleza. Por ejemplo, la resolución sobre el caso del Río Atrato denuncia las violaciones del derecho del demandante a vivir en un medio ambiente limpio y ecológicamente equilibrado, así como el derecho al agua. Asimismo, las resoluciones sobre el Río Magpie apelan a los derechos de los ciudadanos de Quebec a la protección del medio ambiente, reconocidos en la Ley provincial de Calidad del Medio Ambiente. La conexión entre el medio ambiente y la salud humana se puso igualmente de relieve en la legislación propuesta en el Mar Menor, que evocaba sentencias anteriores del Tribunal Supremo de España sobre el tema. Y en el caso de la ley del Río Laje, el texto legislativo honra las cosmovisiones de los pueblos indígenas en su relación con la Madre Tierra.

En el ámbito multilateral, en Estocolmo+50, celebrado en junio del año pasado, se reafirmó la conexión inseparable entre los derechos humanos y los derechos de la Naturaleza y se hizo un

llamado urgente a los gobiernos para que protejan y promuevan tanto los derechos humanos como los derechos de la Naturaleza.

Hay que elogiar el papel de liderazgo que tanto las instituciones académicas como las organizaciones de la sociedad civil han desempeñado y siguen desempeñando en la promoción de los derechos de la Naturaleza. En el caso de la sociedad civil, a menudo inicia el proceso de elaboración de propuestas legislativas, que luego son asumidas por un funcionario o partido político y adoptadas por un órgano legislativo en la forma que éste considere oportuna.

En este sentido, el papel desempeñado por la ONG MAPAS junto con la Articulación Nacional por los Derechos de la Naturaleza/Madre Tierra, ha sido decisivo para colaborar estrechamente con las comunidades locales y las naciones indígenas en la redacción de la legislación que reconoce los derechos del Río Laje en la Amazonía Brasileña. MAPAS ha participado activamente en el proceso de presentación de proyectos de ley en otras ciudades brasileñas como ha sido en Bonito, Pernambuco, Paudalho y Florianópolis. Esta colaboración es representativa de los muchos ejemplos que ustedes han tenido la oportunidad de oír en el trascurso de este Foro y que muchos de ustedes también lideran.

Otra tendencia ha sido el creciente número de promulgaciones sobre los derechos de la Naturaleza, basadas, por ejemplo, en el corpus de la legislación internacional, incluida la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Acuerdo de París y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

En la Conferencia de las Partes (COP15) del Convenio sobre la Diversidad Biológica celebrado en diciembre pasado en Montreal (Canadá), el Marco Mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica reconoció de manera contundente los Derechos de la Naturaleza en la implementación de este Marco y cito textualmente “La Naturaleza representa los diferentes conceptos de las distintas personas, incluidos la biodiversidad, los ecosistemas, la Madre Tierra, y los sistemas de vida. El Marco reconoce y tiene en cuenta esos diversos sistemas de valores y conceptos, en particular, los de aquellos países que reconocen los derechos de la naturaleza y los derechos de la Madre Tierra, como parte de su implementación satisfactoria”.

De igual manera, la meta 19 f) Refuerza el papel de las acciones colectivas, y por acciones colectivas se entienden las Acciones Fundamentales en relación con la Madre Tierra: Planteamiento ecocéntrico y basado en los derechos que permita actuaciones encaminadas a las relaciones armónicas y complementarias entre los pueblos y la Naturaleza, y que promueve la

continuidad de todos los seres vivos y sus comunidades y vela por dejar fuera del mercado las funciones ambientales de la Madre Tierra”.

De ahí que este 2º Foro de los Derechos de la Naturaleza, no podría haber resultado más oportuno ya que reafirma y nos permite visualizar y diseñar un futuro sostenible en el cual la ética y el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas nos hacen repensar la relación humana con la Naturaleza y proponen un nuevo paradigma económico, en donde la protección de la Naturaleza como sujeto de derecho es esencial para entender el comportamiento de una nueva economía, una economía ecológica. En ese sentido, ambas disciplinas no comparten la perspectiva antropocéntrica que ha caracterizado a los sistemas jurídicos desde la edad moderna reconociendo derechos exclusivamente a los seres humanos como dueños absolutos de su entorno.

La 27ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP27) celebrada en Sharm El Sheikh (Egipto) el pasado mes de noviembre ofreció un gran avance en el artículo 6.8 del Acuerdo de París titulado Enfoques De No Mercado al crear un calendario de implementación para el 2023-2024 en el cual se pide a los expertos que comiencen a identificar dichos enfoques y quienes pueden participar. Una vez implementado, el Artículo 6.8 podría ser una forma de regular las muchas inversiones internacionales en la preservación de los ecosistemas anunciadas anualmente. De esta manera se abre tanto un verdadero camino para trabajar seriamente en cómo se debe abordar la crisis climática como una alternativa a mecanismos que no son de mercado.

Los valores propuestos por los Derechos de la Naturaleza y la Economía Ecológicos, como son la equidad, la justicia, la cooperación, el diálogo, el respeto y la inspiración mutua se complementan en el viaje hacia un paradigma no antropocéntrico o centrado en la Madre Tierra. Los enfoques centrados en la Madre Tierra llaman a la humanidad a escuchar, inspirarse y cuidar el Planeta que nos sostiene, y reconocer que la Naturaleza es, y debería ser, una fuente de leyes, ética y como nos gobernamos a nosotros mismos.

El 14 de Diciembre pasado, en el marco de los trabajos de la Asamblea General de Naciones Unidas, la Asamblea General adoptó la resolución #14 de Armonía con la Naturaleza, la cual en su párrafo operativo #3 solicita al Presidente de la Asamblea General convocar a un diálogo interactivo el 24 de abril próximo para discutir la posibilidad de convocar y ver el alcance de una reunión de alto nivel titulada “Asamblea de la Tierra” que tendría lugar el 22 de Abril 2024, para que el paradigma no antropocéntrico o centrado en la Tierra en evolución refuerce el multilateralismo a través de la discusión de enfoques holísticos alternativos en base a diferentes

visiones que contribuyan a la implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y más allá.

Diez años han transcurrido desde la Conferencia de Naciones Unidas de Desarrollo Sostenible conocida como Rio+20 celebrada en 2012, cuando por primera vez un documento oficial de Naciones Unidas titulado “El Futuro que Queremos” reconoce los Derechos de la Naturaleza como una vía para alcanzar el desarrollo sostenible. Y desde ese entonces este lenguaje ha quedado reflejado en las resoluciones de la Asamblea General de Armonía con la Naturaleza que se han venido adoptando anualmente.

Es por esta razón que el año pasado ha sido muy significativo y ha constituido un hito más en el camino que recorreremos. El lenguaje de respeto hacia la Madre Tierra que se ha venido desarrollando y adoptado en el 2022 es el vivo reflejo de lo que interiormente imaginamos, pensamos y sobre todo sentimos. Las palabras que utilizamos tienen la capacidad de transformar nuestra realidad. Los neurólogos han reconocido que el lenguaje genera cambios en nuestro cerebro y modifica nuestra percepción del entorno que nos rodea. Es por ello por lo que se abre ante nosotros una nueva etapa que nos permita juntar y entrelazar este lenguaje en una futura y muy dinámica Asamblea de la Tierra para seguir avanzando en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En palabras de Octavio Paz y abro citación “Estamos hechos de palabras. Ellas son nuestra única realidad o, al menos, el único testimonio de nuestra realidad. No hay pensamiento sin lenguaje. No podemos escapar del lenguaje. Enseñar palabras es enseñar comprensión del mundo y de nosotros mismos, pero también poder para cambiarlo”.

Muchas gracias por su atención.